

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**18191** *Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de subsanación al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en relación con los expedientes iniciados ante este órgano, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las respectivas resoluciones, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento relativo al servicio universal de telecomunicaciones, agotan la vía administrativa, puede interponerse potestativamente, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad

de la Información en el plazo de un mes o, en su caso, según lo prevenido en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos términos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A estos efectos, los interesados tienen a su disposición su expediente en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª, de Madrid.

Expedientes reclamantes

RC1013043/08 Alba Ibañez Nieto

RC1017983/08 Eduardo Cañas Jiménez

RC1018366/08 La Hessiana del Transporte

RC1018474/08 Juan Miguel García Calderon

RC1019037/08 Pablo Doiztua Calero

RC1020444/08 Antonio Clemente Picón

RC1024712/08 María Pilar Hidalgo Caballero

RC1000741/09 Manuela Rodríguez Herreros

RC1003691/09 Luis José Serrano Menéndez

RC1003700/09 Cristina Fernández Maté

RC1003703/09 Ramón Serres

RC1000425/09 Comunidad Propietarios Edif. Lidón

Madrid, 21 de mayo de 2009.- El Director de la División de Atención al Usuario de Telecomunicaciones, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

ID: A090040214-1